

San Miguel de Tucumán 14 de mayo de 2019.

VISTO: La impugnación presentada por el señor Salazar Marcelo Fabián en contra de la candidatura de Flores Alzueta Tomás Javier y Molinillo Alustiza Marta, por el partido Comunidad en Organización, y

CONSIDERANDO

Que el señor Salazar Marcelo Fabián formula impugnación a la candidatura de Flores Alzueta Tomás Javier y de Molinillo Alustiza Marta, candidatos a comisionados comunales titular y suplente respectivamente en la comuna de Garmendia Departamento Burruyacu por el partido Comunidad en Organización, por no cumplir con los requisitos exigidos por ley para ser candidato ya que nunca tuvieron residencia en Garmendia.

Del informe del actuario obrante a fojas 07 de las presentes actuaciones surge que la señora Molinillo Alustiza Marta, no figura registrada como candidata a comisionado comunal suplente y en ese cargo se encuentra registrado el señor Ataliva Ariel Ignacio, por lo cual el tratamiento de la impugnación planteada en contra de Molinillo Alustiza deviene abstracto, solo se analizará el planteo contra Flores Azueta.

A fojas 03 se presenta en legal tiempo y forma el impugnado agregando su descargo a la acción planteada en su contra manifestando que se encuentra comprendido entre los requisitos exigidos por el artículo 5 de la ley N°7.350 por ser oriundo de la jurisdicción respectiva, agrega su acta de nacimiento acreditando sus dichos.

Con la contundencia de la prueba documental que se acompaña queda acreditada la exigencia del artículo 5 de la ley 7.350 por cuanto el impugnado es oriundo y nativo de la localidad de Garmendia correspondiendo se rechace la presente acción.

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN

CONFECIONADO
REVISADO
AUTORIZADO

Por ello, se

RESUELVE

I.- **NO HACER LUGAR** a la impugnación formulada por el señor Salazar Marcelo Fabián en contra de la candidatura de Flores Alzqueta Tomás Javier candidato a Comisionado Comunal de Garmendia por el partido Comunidad en Organización, por los considerandos.

II.- **NOTIFÍQUESE .**



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE



Dr. EDMUNDO JESUS JIMENEZ
VOCAL



Dr. WASHINGTON HECTOR NAVARRO
VOCAL

Ante mi,



Dr. EDGARDO DARIO ALMARAZ
SECRETARIO